

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Credencial de registro marítimo

Última actualización: 16 abril, 2019

Descripción

Permite obtener la credencial de registro marítimo con el propósito de identificar a quienes trabajan para una empresa acreditada ante la autoridad marítima.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **Capitanía de Puerto correspondiente**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, que requieran un documento identificador como:

- Armadores.
- Agentes de naves y sus empleados.
- Empresarios de muellaje y sus empleados.
- Jefes de centros flotantes de cultivos marinos.
- Personal competente para realizar las inspecciones y mantenimiento de los extintores.

Que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el curso básico de seguridad para jefes de centros flotantes de cultivos marinos.
- Para realizar las inspecciones y mantenimiento de los extintores, el solicitante deberá cumplir los requisitos establecidos en la Circular O-71/026, que establece procedimientos para la aprobación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Una fotografía en color tamaño carné (3 x 3).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Todas las tarifas son pagaderas en moneda nacional al valor del dólar observado del día en la capitanía de puerto, Cajas vecinas del Bancoestado, [oficinas de SERVIPAG](#), [Correos de Chile](#) o sucursales del [Banco BCI](#).
- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Capitanía de Puerto](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una credencial de registro marítimo.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado una credencial de registro marítimo. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.